

RESOLUCIÓN No. 004. ACSR-2015

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 13 de enero de 2015

CONSIDERANDO

Que, mediante resolución 134 ACSR- 2014 de Santa Rosa, a 18 de diciembre del 2014, se aprobó en todas sus partes los pliegos, el cronograma del proceso; y, dar inicio al Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-024-2014 para la “ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DEL GADMUNICIPAL DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”, conforme el Título III, Capítulo II, Sección II, Art.47, de la vigente Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, se cuenta con la certificación Financiera con partida presupuestaria No. 111.53.08.02, con denominación VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCION, para realizar la Contratación de ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DEL GADMUNICIPAL DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, conferida por el Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero Municipal; de fecha diciembre 03 del 2014.

Que, con fecha 23 de diciembre de 2014, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Santa Rosa, publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec el proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-024-2014 para la “ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DEL GADMUNICIPAL DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”,

Que, con fecha 31 de diciembre de 2014, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Santa Rosa, a las 10H00, se concluyó la fecha y hora de entrega de propuesta dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-024-2014, en las oficinas de Contratación Públicas se ha entregado cinco (5) Ofertas, las mismas que correspondes a:

1. JEGAB UNIFORMES, presentado el 30 de diciembre a las 09H58
2. ISAURO VICENTE CUEVA QUEZADA, presentado el 30 de diciembre, 14H30;
3. SERGE HERVE S.A; presentado el 31 de diciembre a las 08H43:
4. ZOILA ELVIRA GUALPA GUILLERMO, presentado el 31 de diciembre a las 09H40;
5. FREDY JOSE CELI ROMERO, presentado el 31 de diciembre a las 09H49.

Que, mediante Informe de Calificación y evaluación de las Ofertas Técnicas, de fecha, Santa Rosa, 08 de enero del 2015, las delegadas; Ing. Ana Segarra Macas, Servidora Publica Municipal, Ab. Patsy Jácome Calle, Analista Administrativo de Fortalecimiento I, Lcda. Maritza Briceño Correa, Asistente Administrativa de DIRADM, luego de revisar y analizar minuciosamente las ofertas presentadas, determinan descalificar a los siguientes Oferentes: **OFERENTE 2.- ISAURO VICENTE CUEVA QUEZADA; OFERENTE 4.- ZOILA ELVIRA GUALPA GUILLERMO, y OFERENTE 5.- FREDY JOSE CELI ROMERO;** y calificar y habilitarlos para la Puja, por cumplir con la integridad

de la oferta, requisitos mínimos y especificaciones técnicas exigidas en los pliegos por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, a los Oferentes: **OFERENTE 1.-** JEGAB UNIFORMES; **OFERENTE 3.-**, SERGE HERVE S.A; siendo habilitadas en el sistema informático del Sistema de contratación Pública y a su vez enviaron sus ofertas económicas inicial a través del portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec, y proceder conforme a lo dispuesto en el Art 46 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el 09 de enero del 2015, a las 12H00, se llevó a cabo la Puja electrónica a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-024-2014 para la “ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”, la cual tuvo una duración de 30 minutos, con un porcentaje de variación del 1% y un Presupuesto Referencial de \$ 13.125,00; inicialmente La OFERTA SERGE HERVE S.A. Ofertó el valor \$ 13.123,50; la Señora JESSICA GABRIELA BENAVIDES MONTENEGRO ofertó \$ 13.120,00; finalmente la compañía SERGE HERVE S.A., ofertó el valor de \$ 12.330,00, y la Señora JESSICA GABRIELA BENAVIDES MONTENEGRO ofertó \$ 10.500,00; según el análisis el ganador de la puja la Señora JESSICA GABRIELA BENAVIDES MONTENEGRO por haber ofertado el valor de \$ 10.500,00, obteniendo un ahorro del 20.00% (\$ 2.625,00), en relación al Presupuesto Referencial de \$ 13.125,00

Que, mediante informe UCP-GADMSR-001 de fecha 12 de Enero del 2015, suscrito por el señor Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Pública (e), recomienda al Ing. Clemente Bravo Riofrío, Alcalde del Cantón Santa Rosa, la adjudicación del contrato para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-024-2014 para la “ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DEL GADMUNICIPAL DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”, al Oferente JESSICA GABRIELA BENAVIDES MONTENEGRO.

Que, mediante Oficio N° 002 GADMSR-UCP, de fecha 12 de Enero del 2015, suscrito por el señor Daniel Ramírez Villacís, Jefe de Contratación Publicas (E), **recomienda** a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, la adjudicación del proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-024-2014 para la “ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DEL GADMUNICIPAL DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”, al Oferente JESSICA GABRIELA BENAVIDES MONTENEGRO.

Que, de conformidad con el Art. 6 numeral 16 de la LOSNCP, en las Municipalidades la máxima autoridad es el Alcalde; y, en uso de la facultad Constitucional y legal;

En uso de la facultad Constitucional y legal

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato a la Oferente JESSICA GABRIELA BENAVIDES MONTENEGRO., dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-024-2014 para la “ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DEL GADMUNICIPAL DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO”, por cumplir documental y

técnicamente y presentar la mejor oferta económica al amparo de lo establecido en el numeral 17 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el valor de \$ 10.500,00 (diez mil quinientos con 00/100 dólares) sin IVA, lo que representa un ahorro del 19.96951% (\$ 2.620,00), en relación a su oferta económica inicial \$ 13.200,00, y un ahorro total de 20.0000 % (\$ 2.625,00) respecto del Presupuesto Referencial de \$ 13.125,00, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, contados a partir de la entrega del anticipo, cuya forma de pago será el 70% del monto del contrato en calidad de anticipo; el saldo restante (30%) se pagará contra entrega de los bienes objeto de la presente contratación, para el efecto el mismo deberá contar con el informe favorable del administrador del contrato y Acta de Entrega Recepción Definitiva.

SEGUNDO.- Designar como Administrador del Contrato de acuerdo a lo establecido en el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 121 del Reglamento a la LOSNCP a la Abogada Patsy Jácome Calle, Analista Administrativo de Fortalecimiento I.

TERCERO.- Disponer se proceda a la elaboración del respectivo contrato al procurador Síndico Municipal, el mismo que se suscribirá dentro del término de 15 días, a partir de ésta Resolución.

Notifíquese la presente Resolución al Adjudicatario mediante el portal www.compraspublicas.gob.ec, y con copia de esta resolución hágase saber al Jefe de la Unidad de Contrataciones Públicas Municipal y al Procurador Síndico Municipal para la elaboración del Contrato para los fines de Ley.



Ing. Clemente Bravo Riofrío
ALCALDE DEL CANTON

Lo certifico.-



Lda. Lida Loayza de Vallejo
SECRETARÍA GENERAL ENCARGADA

